



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Solicitud de reconocimiento de estudios por equivalencia del estudiante CAÑAS, GERMAN GONZALO (DNI: 34.575.452), EX-2026-00198426-UNC-ME#CNM

VISTO:

Que el estudiante CAÑAS, GERMAN GONZALO (DNI: 34.575.452), inscripto en la carrera de Martillero y Corredor Público del Nivel de Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat, que ha cursado y aprobado asignaturas de la carrera de Abogacía, dictada en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba y que aprobó el curso “Labor Pericial-2023”, solicita equivalencias y,

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza del H.C.S. N° 10/2018 aprueba la reglamentación para el otorgamiento de equivalencias y admisión de alumnos procedentes de otras universidades argentinas en carreras con reconocimiento oficial.

Que la Resolución N° 487/2021 de esta Dirección dispone la constitución de una comisión ad-hoc para cada carrera de Nivel Pregrado del Colegio, Martillero y Corredor Público, Tecnicatura en Bromatología y Comunicación Visual, constituida por quienes tengan la responsabilidad de coordinar académicamente la carrera, la Regencia del nivel, Coordinación Pedagógica y Secretaría de Asuntos Académicos, a los fines de que emitan dictamen sobre los reconocimientos de estudios, espacios curriculares o trayectos formativos aprobados que se soliciten.

Que la Resolución N° 504/2021 de esta Dirección aprueba los requisitos para el reconocimiento de estudios, espacios curriculares o trayectos formativos por equivalencias para las carreras de pregrado del Colegio Nacional de Monserrat.

Que el título de la carrera de Abogacía, dictada en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, plan de estudios 2000, carrera reconocida oficialmente por Resolución Ministerial N° 275/2015; es título oficial.

Que el Curso Labor pericial-2023 fue organizado por el Colegio de Abogados de Córdoba.

Que el mencionado estudiante solicitó equivalencia en la siguiente asignatura: Tasaciones de la carrera de Martillero y Corredor Público.

Que la comisión ha realizado el análisis comparativo de los contenidos cursados y aprobados por el estudiante CAÑAS, GERMAN GONZALO (DNI: 34.575.452), y los programas vigentes en la carrera de Martillero y Corredor Público del Nivel de Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat, cuyo informe se adjunta a las presentes actuaciones en orden 4.

Que es necesario responder a la solicitud del estudiante,

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Artículo. 1°.- Rechazar la solicitud del reconocimiento de estudios por equivalencias del estudiante CAÑAS, GERMAN GONZALO (DNI: 34.575.452) para asignaturas de la carrera de Martillero y Corredor Público del Nivel de Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat, por incumplimiento de los requisitos formales establecidos en el Artículo 2 del Anexo de la Resolución RDIR-2024-190-E-UNC-DIR#CNM, que regula los procedimientos para el reconocimiento de estudios por equivalencia, es decir que no se han cumplimentado los requisitos necesarios para dar curso a la solicitud.

Artículo. 2°.- Protocolícese, comuníquese a los interesados y archívese.